Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 052

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	22/06/2017
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	327.793	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES, MUEBLES Y ENSERES			
Proveedor:	Tupi Ramos Generales S.A.	RUC:	80031970-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU.** Frio y Caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal liquido. Diseño de última generación. Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energia. Consumo real frio/calor: 2050 W como máximo. Caudal de Aire: 830 m3/h. como minimo. UNIDAD INTERIOR: Dimensiones: (alto, ancho, prof) 1100x315x210 mm. como máximo. Peso 17 kg. como máximo. UNIDAD EXTERIOR: Dimensiones. 810x310x600 mm. como máximo. Peso: 40 kg. como máximo. Con kit de instalación de 3 metros como minimo. Garantia de 1 (un) año.	Unidad	JAM	CHINA	12	1.900.000	22.800.000
2	2	**Acondicionadores de aire de 24.000 BTU.** Frio y Caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal liquido. Diseño de última generación. Compresor super silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energia. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. Reencendido automático ante cortes de energia. Consumo real frio/calor: 2600 W como máximo. Caudal de Aire: 950 m3/h. como minimo. UNIDAD INTERIOR: Dimensiones: (alto, ancho, prof.) 1100x315x210 mm. como máximo. Peso: 17 Kg. como máximo. UNIDAD EXTERIOR: Dimensiones: (alto, ancho, prof.) 810x310x600 mm. como máximo. Peso: 49 Kg. como máximo. Con kit de instalación de 3 metros como minimo. Garantia de 1 (un) año.	Unidad	JAM	CHINA	6	2.600.000	15.600.000
		TOTAL						**38.400.000**

SON GUARANÍES: treinta y ocho millones cuatrocientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/06/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) dias .

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	0	0	540	10	11	99	38.400.000
			Monto Total:						38.400.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR MIGUEL ANGEL SOLER SUPERVISOR	23-06-2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.